

BUIN, 06 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 679 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 127** de fecha 02 de enero de 2023 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Alcalde autorizar la anulación de la Patente Comercial Rol 2-2071 a nombre de **Francisco Urbano Hernández**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 1052/2023 junto con la solicitud de Anulación de Patentes ingresada por Francisco Urbano Hernández.
- ✚ Certificado de deuda de fecha 01.02.2023 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas a nombre de Francisco Urbano Hernández.
- ✚ Consulta Situación Tributaria de Terceros de fecha 26.01.2023 emitido por el S.I.I. a nombre de Francisco Urbano Hernández.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** de la Patente Comercial Rol 2-2071 a nombre de **Francisco Urbano Hernández RUT:** _____, ubicada en _____, comuna de Buin de acuerdo a lo solicitado en la Providencia 1052/2023, previo pago de las cuotas de los meses de julio de 2022 y enero de 2023, puesto que presenta actividades en el año 2022 en el S.I.I.

2.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, G.M.G. V.Z.B. fop.
DISTRIBUCION
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde